



RESOLUCION N° 418 - 023 Aguaray (S), 22 FEB 2023

VISTO

La Nota N° 015/23 presentada por el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Aguaray, Resolución Municipal N° 052 -2.023; Y;

CONSIDERANDO

Que El Concejo Deliberante es el órgano contralor y fiscalizador del Ejecutivo Municipal, además de controlar las acciones encaradas por el Municipio, solicitando informes y explicaciones a sus funcionarios y funcionarias. La función de control es muy importante para el sistema democrático porque garantiza que nadie pueda hacer lo que quiera en el manejo de un gobierno. La representación de la oposición en el órgano legislativo tiene para que el debate que precede a la sanción de una norma, todos estén representados y no se haga solamente lo que pretende el oficialismo.

Que, la nota ut supra del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Aguaray solicita Liberar Fondos para la compra de cuadros para tener un registro de Concejales que desempeñaron sus funciones desde el año 1.983 hasta la actualidad como una forma de reconocimiento por la labor ejercida para la historia de nuestro pueblo, por un monto de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 35.000,00).-

Que el Ejecutivo Municipal autoriza a la Secretaria de Hacienda a seguir el lineamiento administrativo correspondiente para que se efectivice la liberación de fondos para la compra de cuadros en reconocimiento de funcionarios que prestaron y prestan servicio a nuestro municipio.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES
QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA
MUNICIPALLEY N° 7936.-
RESUELVE**



*Secretaría
Hacienda Municipal*

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4566 - Salta - Argentina

*Secretario
Fernández Sandra*



RESOLUCION N° 0418 - 023

Art.1°.- APROBAR se liberen fondos para la compra de Cuadros para tener un registro de Concejales que desempeñaron sus funciones desde el año 1.983 hasta la actualidad en el Municipio de Aguaray.-

Art.2°.- AUTORIZAR al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 35.000,00)** por ÚNICA VEZ a nombre del PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE Sr. Linares Sergio Fernando DNI N° 39.039.736 del Municipio de Aguaray, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-

Art.3°.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al Art. 37 de la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936.-

Art.4°.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Art.5°.- De forma.-

Vep.-

Sandra E. Fernandez
 Secretaria de Hacienda Municipal
 Municipalidad de Aguaray



ALEMÁN, Guillermo S.
 INTENDENTE
 Municipalidad de Aguaray